



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 149-2024-MDY/GM

Yanacancha, 29 de mayo del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando N° 1709-2024-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe N° 733-2024-GSP-MDY-PASCO, de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 0243-2024-SGGAY-S-MDY-PASCO de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, sobre la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, en el literal h) del numeral 127.2, de la norma anteriormente indicada que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, mediante Informe N° 061-2024-SGGAY-S-GSP-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA", cuyo presupuesto asciende en la suma de S/ 48,753.00 (Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres con 00/100 soles);

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA", tiene como objetivo aumentar la concienciación y el conocimiento de los ciudadanos del Distrito de Yanacancha sobre temáticas y la complejidad del medio ambiente, además de obtener los conocimientos, valores y habilidades prácticas que les promiten participar en la prevención y solución de problemas ambientales que se susciten. Asimismo, como los objetivos específicos se tiene que: i) Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del Distrito de Yanacancha, para enfrentar los diversos problemas ambientales; ii) Fomentar una participación concretada a favor de todos los actores sociales



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(PAE, PAC Y PAJ), a través de la realización de actividades; iii) Incidir a los diferentes actores públicos y privados, para que prioricen la gestión de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Yanacancha;

Que, mediante Informe N° 0246-2024-GSP-MDY-PASCO, la Gerencia de Servicios Públicos, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación de Plan de Trabajo denominado: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”;

Que, mediante memorando N° 0419-2024-GM-MDY-PASCO, la Gerencia Municipal, solicita la disponibilidad de crédito presupuestal para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”;

Que, mediante Informe N° 0241-2024-OGPE-MDY-PASCO, de fecha 19 de febrero del 2024, la Oficina General de Planificación Estratégica, remite la Disponibilidad Presupuestal para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

- **Fuente de Financiamiento:** Recursos Determinados.
- Rubro:** 009 – Recursos Directamente Recaudados.
 - 0018 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Meta:** 004 – Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos.
- Especifica:** 2.3. 2. 7.11.99 – Servicios Diversos.
 - 2.3. 1 99. 1 99 – Otros Bienes.

Que, mediante Informe N° 0243-2024-SGGAY-S-MDY-PASCO emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Salubridad; y, por medio del Informe N° 733-2024-GSP-MDY-PASCO emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, solicita aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo denominado: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”;

Que, mediante Memorando N° 1709-2024-GM-MDY-PASCO emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la aprobación del Plan de Trabajo denominado: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”;

Que, estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A-MDY-PASCO, y conforme al artículo 20 numerales 6 y 20) y el artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, con un presupuesto de S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos; Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina General de Planificación Estratégica; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Lic. Adm. Jmer Herminio PALACIOS PANEZ
GERENTE MUNICIPAL